

Expediente Nº. LICIT/99/124/2025/0140

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1 INICIO DE LA FORMACIÓN Y ENFOQUE GENERAL.....	4
4.2 METODOLOGÍA.....	4
4.2.1. FASE ONLINE.....	5
4.2.2. FASE PRESENCIAL.....	6
4.3 PLANIFICACIÓN DE FECHAS Y LUGARES DE CONVOCATORIA	7
4.4 ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA	7
4.5 CONTROL DE ASISTENCIA	8
4.6 ACREDITACIÓN.....	8
5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	8
5.1 MEDIOS PERSONALES	8
5.2 MEDIOS MATERIALES.....	9
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
7. ANEXOS	11
ANEXO I – LUGARES DE FORMACIÓN Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS ESTIMADAS	11

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de formación acreditada en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, consistente en aportar a los profesionales sanitarios los conocimientos esenciales y las habilidades necesarias para realizar un correcto abordaje de los pacientes adultos en parada cardiorrespiratoria.

A su vez, esta formación deberá impartirse por una sociedad o entidad que forme parte del ERC y se encuentre acreditada para organizar e impartir los cursos del ERC en materia de RCP a nivel nacional.

Los requisitos descritos anteriormente se establecen con el fin de formar al resto de la plantilla en las mismas condiciones en las que se formó al resto de personal hasta el momento, y que obtengan la misma acreditación, preservando a su vez el valor añadido que proporciona recibir una formación conforme a las Directrices Europeas de Reanimación siguiendo el estándar tanto de España como del resto de Europa e impartida por una entidad que forme parte del ERC, órgano que establece directamente las Directrices Europeas de Reanimación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá respetar la legislación básica aplicable en esta licitación, concretamente las **Directrices del Consejo Europeo de Resucitación 2025** (European Resuscitation Council Guidelines 2021) o de años posteriores que entren en vigor a lo largo de la duración del contrato.

Durante la ejecución de los trabajos deberá respetarse cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de la contratación de la presente licitación requiere el diseño, elaboración, producción e impartición de una formación acreditada en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP.

El contenido de los cursos y su impartición lo proporcionará y desarrollará el adjudicatario ajustándose a lo dispuesto en el presente pliego, pues se describen los temas que necesariamente habrán de ser desarrollados por el adjudicatario además de una relación de los aspectos esenciales o mínimos a cubrir para cada uno de ellos. Las temáticas expuestas podrán verse modificadas, en función de las necesidades, por mutuo acuerdo entre las partes.

Nombre de la formación: Formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP.

Destinatarios: La formación será impartida durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas a **un número aproximado de 250** alumnos durante los dos años de duración del contrato, mientras que se

prevé **un número aproximado de 117 alumnos en cada posible prórroga**. El alumnado tendrá un perfil sanitario (personal médico y de enfermería de FREMAP).

Del mismo modo, estos datos no podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el caso de que varíen durante la vigencia del contrato.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 INICIO DE LA FORMACIÓN Y ENFOQUE GENERAL

FREMAP tiene previsto el inicio de esta formación en el último trimestre del 2026.

Durante la duración del contrato es posible que debido a nuevas crisis sanitarias se establezcan nuevas medidas por parte de FREMAP en materia de prevención de riesgos laborales o bien se establezcan nuevas medidas tomadas por parte del Gobierno de España, debiendo ser conscientes los licitadores que deberán mantener la oferta presentada con esta nueva realidad.

Si por estas medidas, se hace necesario una alteración en la forma de impartición de la formación, reducción de aforos, del número de formaciones o se producen cambios en las fechas de impartición de las mismas, no dará derecho al adjudicatario a interponer una reclamación o solicitar una indemnización, salvo disposición normativa que lo establezca.

Por otra parte, el adjudicatario se encargará de los costes asociados a la formación y en los que incurran los instructores, que deberán estar incluidos en el precio ofertado en el ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA dentro de la carpeta comprimida de ANEXOS. A modo de ejemplo algunos costes serán:

- Gastos administrativos derivados gestión de las acreditaciones, exámenes, tasas de expedición y emisión de certificados.
- Formación impartida y remuneración de los instructores.
- Logística para llevar a cabo los desplazamientos.
- Desplazamiento/transporte del material y sus gastos derivados.
- Desplazamientos y/o traslados de los instructores/as al centro asistencial de FREMAP donde se desarrolle la formación y del material necesario.
- Dietas de los instructores/as, alojamiento, desayunos, comidas, kilometraje u otros gastos derivados del desplazamiento.

En definitiva, **el adjudicatario incluirá en el precio ofertado en su oferta económica todo lo necesario para desarrollar las formaciones sin ningún coste añadido.**

4.2 METODOLOGÍA.

Esta formación engloba un sistema mixto: fase online y fase presencial. No se entenderá que el alumno ha finalizado de forma completa la formación hasta que no haya completado ambas fases y haya obtenido la/s correspondiente/s certificación/es.

- **Nº total de alumnos:** Se ha estimado un total aproximado de **125 alumnos anuales** para cada fase durante la duración inicial de la licitación. Posteriormente, se ha estimado un 20% de rotación

sobre la plantilla total a la que va destinada esta formación, cuyas convocatorias tendrían lugar en las posibles prórrogas.

Por lo tanto, durante la duración inicial del contrato (2 años) se ha estimado un total de 250 alumnos, mientras que para cada posible prórroga (12 meses cada una) se prevé un total de 117 alumnos anuales.

- **Nº de convocatorias* presenciales:** El adjudicatario realizará como mínimo **13 convocatorias anuales presenciales**. El número de convocatorias indicado podrá ser inferior, en función de las necesidades de FREMAP, distribuyendo a los alumnos entre las convocatorias que se establezcan.

Del mismo modo, podrá ofrecerse por parte del licitador la ampliación del número de convocatorias anuales establecido para la fase presencial. En caso de que la empresa adjudicataria ofertase una ampliación del número de convocatorias de la fase presencial, se atenderá a este número y no a las 13 convocatorias que se indican para esta modalidad.

(*Por convocatoria se entenderá el evento en el que uno o varios instructores imparten la formación a un grupo de alumnos).

En las siguientes fechas no se realizarán convocatorias de la fase presencial y/o online:

- Del 21 junio al 21 de septiembre.
- Del 15 diciembre al 15 de enero.
- Semana Santa (según cada año).
- Festivos nacionales, autonómicos y locales.

Se procurará realizar un calendario que permita optimizar las estancias de los instructores, realizando las formaciones organizadas por regiones, **existiendo la posibilidad de realizar convocatorias de manera consecutiva en la semana.**

4.2.1. FASE ONLINE

Se realizará una fase online previa a la fase presencial, pudiéndose realizar en un período de tiempo de entre 3 semanas y 1 mes. Esta formación tendrá una duración mínima de 15 horas lectivas de formación y estará alojada en una plataforma proporcionada por el adjudicatario para su desarrollo, al menos, en ordenadores.

El sistema para la organización de la formación online se establecerá entre FREMAP y el adjudicatario, si bien los contenidos de esta fase estarán traducidos al castellano.

Con el fin de asegurar el control y cumplimiento del curso online, el adjudicatario remitirá a FREMAP la confirmación de la realización del curso por parte del asistente, teniendo que ser remitida una vez finalice la convocatoria en un plazo máximo de 5 días laborales al Área de Formación y Desarrollo de FREMAP.

El adjudicatario remitirá a FREMAP un documento Excel al finalizar cada convocatoria online, donde se indicará la siguiente información:

- Nombres y apellidos de las personas incluidas en cada convocatoria.
- La fecha de inicio y fin de la convocatoria.
- Correo electrónico corporativo de las personas convocadas.
- Estado del curso (Realizado o No realizado) de las personas incluidas en esa convocatoria.

4.2.2. FASE PRESENCIAL

Una vez finalizada la fase online, los alumnos podrán realizar la fase presencial. Esta fase presencial se realizará en castellano y constará de una parte teórica y otra práctica. Esta fase se llevará a cabo en una sola jornada o repartida en dos jornadas, siendo celebradas en días consecutivos, en horario de mañana y/o tarde.

La fase presencial tendrá una duración mínima estimada de 7 horas. Si se realiza en 1 sola jornada tendrá duración de 7 horas, y si se realizará a priori en 2 jornadas, que se repartirán con una duración de 3,5 horas en cada una de ellas.

El horario y el reparto de las horas por jornadas se establecerá principalmente por parte de FREMAP, en función de necesidades organizativas y de conciliación.

Cada convocatoria se celebrará con un número medio estimado de 10 alumnos, pudiendo fluctuar entre 8 y 12 asistentes. En el supuesto que el adjudicatario hubiese ofertado una ampliación en el número de convocatorias anuales, el número estimado de alumnos por convocatoria podrá ser inferior a la media.

Dentro de las convocatorias presenciales, deberá haber **un instructor por cada 6 alumnos como máximo (ratio alumnos/profesor de 6:1)**. Por tanto, a modo de ejemplo, de 1 a 6 alumnos habrá un instructor, de 7 a 12 alumnos habrá dos instructores.

Los contenidos de la fase presencial tendrán un enfoque orientado a los perfiles sanitarios, donde se engloben conocimientos dirigidos tanto a personal médico como de enfermería.

El enfoque de la formación deberá estar basado en las recomendaciones establecidas en este ámbito por el ERC.

El contenido estará actualizado y se ajustará al programa estipulado y exigido por la ERC para la obtención del certificado acreditación, incluyendo los aspectos del contenido específico que se detallan a continuación:

- Habilidades no técnicas y calidad de la resucitación.
- Reconocimiento del paciente que se deteriora (Aproximación ABCDE) y prevención de la parada cardiorrespiratoria.
- Resucitación en el entorno sanitario.

- Algoritmo del soporte vital avanzado adaptado a SVI.
- Manejo de la vía aérea y ventilación.
- Ritmos de parada cardíaca: monitorización y reconocimiento.
- Desfibrilación.
- Cuidados post-resucitación.

Las prácticas se realizarán teniendo en cuenta el material del que disponga y se utilice habitualmente en los centros de FREMAP. Incluimos breve descripción del material con el que están equipados los centros asistenciales de FREMAP:

- Mochila de Urgencias (se informará del contenido de ésta al adjudicatario).
- Desfibrilador.
- Tabla corta de RCP.
- Aspirador Eléctrico.
- Pulsímetro.
- Camilla de urgencias tipo cuchara.
- Laringoscopio luz fría.

Los cursos se llevarán a cabo en los centros asistenciales de FREMAP a nivel nacional según la relación adjunta en Anexo I del presente Pliego.

Se requerirá enseñanza homogénea y de calidad con independencia del lugar y los instructores que la lleven a cabo.

4.3 PLANIFICACIÓN DE FECHAS Y LUGARES DE CONVOCATORIA

Para la celebración de las convocatorias del presente curso, el adjudicatario recibirá por parte de FREMAP, con carácter previo, un calendario con planificación de fechas, lugares y horarios en los que sea necesario celebrar una convocatoria. Estas convocatorias se celebrarán en los días entre lunes y viernes y durante el día, salvo que el adjudicatario oferte otra posibilidad en los criterios de valoración 8. *Posibilidad de impartir la fase presencial de la formación en turno de noche* y 9. *Posibilidad de impartir la formación presencial los fines de semana*.

4.4 ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

Los asistentes serán convocados por FREMAP, el cual remitirá al adjudicatario la relación de asistentes de cada convocatoria. El sistema para la organización de la fase presencial se establecerá entre FREMAP y el adjudicatario.

4.5 CONTROL DE ASISTENCIA

Para el control de asistencia de la fase presencial, el adjudicatario remitirá la hoja de firmas, donde se certifique la asistencia de los participantes a la sesión presencial, teniendo que ser remitida una vez finalice la convocatoria en un plazo de 7 días naturales al Área de Formación y Desarrollo de FREMAP.

FREMAP entregará al adjudicatario un documento (formato Excel) para la gestión de las convocatorias planificadas, incluyendo en él la información de identificación y contacto mínima e imprescindible: nombres y apellidos, correo electrónico corporativo y fecha de la convocatoria.

Si para el funcionamiento de la plataforma online el adjudicatario precisara recabar más información, deberá solicitarlo al usuario previa información de la finalidad y su carácter obligatorio o voluntario para que libremente lo faciliten, justificando la necesidad del dato para las finalidades relacionadas con la formación, respetando siempre la normativa en materia de protección de datos.

4.6 ACREDITACIÓN

Los alumnos que superen el curso objeto de esta licitación recibirán un diploma de acreditación/homologación por el ERC con el título del curso, nombre del alumno, lugar de formación y la fecha del mismo, recibiendo FREMAP también una copia de cada título.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El licitador se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios personales y materiales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el presente pliego, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación.

5.1 MEDIOS PERSONALES

Como se ha comentado con anterioridad, deberá haber como mínimo 1 instructor por cada 6 alumnos. Estos instructores deberán estar acreditados por alguna de las instituciones y entidades que formen parte del ERC. El adjudicatario deberá acreditar en la fase de adjudicación esta certificación a través de una copia del documento oficial que refleje que forma parte del ERC, que deberá estar correctamente firmada/certificada.

Todo lo indicado en este apartado también será de aplicación en caso de que el adjudicatario decida subcontratar a los instructores.

Del mismo modo, en caso de que la empresa propuesta como adjudicataria haya ofertado la posibilidad de ofrecer personal médico como instructor (véase criterio 3. *Posibilidad de personal médico como instructor*) y/o haya ofertado que los instructores que impartan la formación presencial posean experiencia (véase criterio 5. *Experiencia de los instructores*), el licitador deberá aportar en la fase de adjudicación el currículum vitae de cada instructor donde se pueda comprobar que presentan la titulación de médico, y en su caso, los cursos impartidos en materia de RCP para acreditar la experiencia de los mismos.

A su vez, el adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será la persona encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Igualmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP, en todo momento, la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida vía correo electrónico. El interlocutor deberá dar respuesta a FREMAP sobre las posibles incidencias en un plazo no superior a 24 horas.

Por último, el adjudicatario deberá adscribir al contrato a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta relación de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

La persona que actúe como "interlocutor", podrá ser la misma persona designada como "responsable del contrato".

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante las fases indicadas de la prestación, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

5.2 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario aportará todo material necesario para impartir la formación teórico-práctica y **asumirá todos los costes**, que se encontrarán incluidos en el precio ofertado. Como mínimo el adjudicatario deberá aportar el siguiente material:

- Material audiovisual para realizar la fase online (ordenador propio instructor/a).
- Fantomas de reanimación cardiopulmonar (mínimo 1 por cada 6 personas).
- Material necesario para la realización de las prácticas (ambu, tubos orofaríngeos o guedel, mascarillas laríngeas, mascarillas desechables de autoprotección para el alumno, limpieza de fantomas, y todo el material que sea necesario para impartir la formación teórico-práctica, tanto fungible como no fungible).
- DESAS (simuladores para formación).
- Simulador de ritmos cardíaco (opcional).

- Documentación general para el alumno en formato digital y la documentación necesaria para el desarrollo del curso en formato papel.
- Material necesario y actualizado año en curso según Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP).

Por otra parte, el licitador deberá proporcionar además del nombre y apellidos, el número de teléfono y correo electrónico del interlocutor y del responsable del contrato asignado/s por el adjudicatario para FREMAP. En caso de que a lo largo de la duración del contrato otra persona ostentase este cargo, la empresa adjudicataria deberá informar al responsable de FREMAP en un plazo no superior a 48 horas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante las fases indicadas de la prestación, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato.

Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.

8. ANEXOS

ANEXO I – LUGARES DE FORMACIÓN Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS ESTIMADAS (DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO)

- **ANDALUCÍA:** 5 convocatorias en Sevilla y Málaga.
- **CATALUÑA:** 5 convocatorias en Barcelona.
- **COMUNIDAD VALENCIANA:** 2 convocatorias en Valencia (Silla).
- **MADRID:** 14 convocatorias en: Madrid Capital, Majadahonda, Getafe.

TOTAL: 26 CONVOCATORIAS EN 2 AÑOS

La estimación de las convocatorias y su localización se ha realizado en base a la plantilla pendiente de formar actualmente y los lugares en los que sería necesario que se desplazaran los instructores para realizarla, sin que en ningún caso la cantidad indicada suponga ningún compromiso ni obligación para FREMAP. Del mismo modo, estos datos no podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el caso de que variasen durante la vigencia del contrato.

Otros posibles lugares donde podrían llevarse a cabo las convocatorias serían los siguientes:

- **VIGO**
- **BILBAO**
- **SAN SEBASTIAN**
- **VALLADOLID**
- **TOLEDO**
- **ZARAGOZA**
- **LA LAGUNA**

Finalmente, el número de convocatorias podría ser inferior en función de las necesidades de FREMAP o superior en caso de que la empresa adjudicataria haya ofrecido mayor número de convocatorias anuales.